


| | | |
|-----|-------------|--|
| JSB | DECLARACIÓN |  Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche “No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17).” |
|-----|-------------|--|

3 OCT 2017

PROYECTO DE DECLARACIÓN

-CM-17

656 17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y COMUNITARIO “BARILOCHE MÁGICO Y SOLIDARIO 2017”.

ANTECEDENTES


- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 2071-CM-10: "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación".
- Declaración N° 2114-CM-16: "Se declara de interés artístico, cultural y comunitario "Bariloche Mágico y Solidario"".
- Solicitud Declaración de Interés.
- PDF infromativo redactado por Juan Pabo Arrigoni.

FUNDAMENTOS

Bariloche Mágico y Solidario (BMS) es un evento solidario que se llevará adelante del 5 al 10 de octubre en distintos puntos de nuestra ciudad con el fin de hacer llegar alegría a través de la magia y la ilusión a niños de varios barrios.

En su quinta edición se reúnen renombrados artistas todo el país con premios nacionales y latinoamericanos.

El evento se llevará a cabo en San Carlos de Bariloche organizado por Juan Pablo Arrigoni, el creador y director del Bariloche Mágico y Solidario. El cronograma de actividades incluye las siguientes:

| | | |
|-----|-------------|--|
| JSB | DECLARACIÓN |  Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche “No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17).” |
|-----|-------------|--|

- Viernes 6/10: a las 17:00 hs gala de magia infantil en la escuela de arte La Llave y a las 21:00 hs gala de magia cerca en la Sala de Prensa en el Centro Cívico.
- Sábado 7/10: a las 17 hs función infantil en la Biblioteca Sarmiento y a las 21:00 gala de magia de Escena en la Biblioteca Sarmiento.
- Domingo 8/10 a las 15 horas, nuevamente la Gala de Magia Infantil en la Biblioteca Sarmiento.
- Lunes 9 y martes 10 de octubre visitarán distintas escuelas rurales y otras instituciones.


A su vez visitarán las siguientes escuelas rurales de la Linea Sur incluyendo a las de Nirihuau, Pilcaniyeu, Pichi Leufu, Clemente Onelli y la Escuela Hogar de Anecon, todas ellas de la Provincia de Río Negro.

La entrada es un alimento no perecedero que será recibido por Red Solidaria Bariloche.


Las diferentes Galas incluyen la participación de los siguientes magos de nuestra ciudad Juan Pablo Arrigoni y Javoo. Desde Buenos Aires Jotade Mago e Inda Buh y Daniel garber. Duo Cruzale, Alejandro Diaz y Juan Cruz Forlizzi desde Mendoza. Y ofrecen un espectáculo diferente para cada ocasión.


Por la importancia de este evento solidario que lleva alegría y magia a los barrios de nuestra ciudad es que solicitamos el acompañamiento a la presente iniciativa.

AUTORES: Concejales Julia Fernández, Gerardo Avila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Paineñil (JSB).


| | | |
|-----|-------------|--|
| JSB | DECLARACIÓN |  Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche “No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17).” |
|-----|-------------|--|


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche.


DIEGO BENITEZ
Presidente-Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Iniciativa: Juan Pablo Arrigoni, Director BMS 2017.

El proyecto original N° /17, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN**

- Art.1°) Se declara de interés municipal, cultural y comunitario el evento “Bariloche Mágico y Solidario 2017”, ha realizarse del 5 al 10 de octubre en San Carlos de Bariloche organizado por Juan Pablo Arrigoni.
- Art.2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art.3°) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.